



<https://publications.dainst.org>

---

# iDAI.publications

---

ELEKTRONISCHE PUBLIKATIONEN DES  
DEUTSCHEN ARCHÄOLOGISCHEN INSTITUTS

Dies ist ein digitaler Sonderdruck des Beitrags / This is a digital offprint of the article

Helena Gimeno – Marcos Mayer

## Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/Nova Augusta

aus / from

**Chiron**

Ausgabe / Issue **23 • 1993**

Seite / Page **313–322**

<https://publications.dainst.org/journals/chiron/1077/5444> • urn:nbn:de:0048-chiron-1993-23-p313-322-v5444.2

Verantwortliche Redaktion / Publishing editor

**Redaktion Chiron | Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts, Amalienstr. 73 b, 80799 München**

Weitere Informationen unter / For further information see <https://publications.dainst.org/journals/chiron>

ISSN der Online-Ausgabe / ISSN of the online edition **2510-5396**

Verlag / Publisher **Verlag C. H. Beck, München**

**©2017 Deutsches Archäologisches Institut**

Deutsches Archäologisches Institut, Zentrale, Podbielskiallee 69–71, 14195 Berlin, Tel: +49 30 187711-0

Email: [info@dainst.de](mailto:info@dainst.de) / Web: [dainst.org](http://dainst.org)

**Nutzungsbedingungen:** Mit dem Herunterladen erkennen Sie die Nutzungsbedingungen (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) von iDAI.publications an. Die Nutzung der Inhalte ist ausschließlich privaten Nutzerinnen / Nutzern für den eigenen wissenschaftlichen und sonstigen privaten Gebrauch gestattet. Sämtliche Texte, Bilder und sonstige Inhalte in diesem Dokument unterliegen dem Schutz des Urheberrechts gemäß dem Urheberrechtsgesetz der Bundesrepublik Deutschland. Die Inhalte können von Ihnen nur dann genutzt und vervielfältigt werden, wenn Ihnen dies im Einzelfall durch den Rechteinhaber oder die Schrankenregelungen des Urheberrechts gestattet ist. Jede Art der Nutzung zu gewerblichen Zwecken ist untersagt. Zu den Möglichkeiten einer Lizenzierung von Nutzungsrechten wenden Sie sich bitte direkt an die verantwortlichen Herausgeberinnen/Herausgeber der entsprechenden Publikationsorgane oder an die Online-Redaktion des Deutschen Archäologischen Instituts ([info@dainst.de](mailto:info@dainst.de)).

**Terms of use:** By downloading you accept the terms of use (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) of iDAI.publications. All materials including texts, articles, images and other content contained in this document are subject to the German copyright. The contents are for personal use only and may only be reproduced or made accessible to third parties if you have gained permission from the copyright owner. Any form of commercial use is expressly prohibited. When seeking the granting of licenses of use or permission to reproduce any kind of material please contact the responsible editors of the publications or contact the Deutsches Archäologisches Institut ([info@dainst.de](mailto:info@dainst.de)).

HELENA GIMENO – MARCOS MAYER

## Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/Nova Augusta

Se ha planteado, con razón, la posibilidad de la existencia de un municipio en la actual localidad burgalesa de Lara de los Infantes.<sup>1</sup> La base para ello la proporcionan no tanto los hallazgos arqueológicos, de los que poseemos pocos datos, sino la abundante documentación epigráfica procedente de dicho pueblo y su entorno,<sup>2</sup> que tanto cuantitativamente como por el contenido de algunos epígrafes denota su importancia en época romana. Los epígrafes atestiguan, por una parte, la presencia de magistrados municipales y, por otra, la adscripción de los ciudadanos del supuesto municipio a la *tribus* Quirina.

Los magistrados municipales evidenciados por la epigrafía en Lara de los Infantes, son *decuriones*, *duoviri*, y *aediles*.<sup>3</sup>

Creemos que en el momento actual es posible dar un paso adelante e intentar precisar la identidad de este municipio.

Una inscripción publicada hace pocos años, pero conocida ya desde el año 1917,<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> G. ALFÖLDY, *Epigraphica Hispanica II. Tribus und Beamte der römischen Stadt von Lara de los Infantes in der Hispania Citerior*, ZPE 41, 1981, 244–252 y recientemente R. WIEGELS, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin 1985, 145 y ss. y L. A. CURCHIN, *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto-Buffalo-London 1990, 212–213.

<sup>2</sup> J. ABÁSULO, *Epigrafía Romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos 1974 (= ERLA) incluye los epígrafes hallados en la zona comprendida entre la Sierra de Mencilla y la Sierra de las Mambas junto con un sector del curso alto de los ríos Arlanza y Ausín, cf. op. cit. 13.

<sup>3</sup> G. ALFÖLDY, ZPE 41, 1981, 250, n° 6 (= ERLA n° 34) *(M.) Popi(l)ius Celsinus decurio*; 245, n° 1 (= ERLA n° 215) *C. Moenius Nigrini f. Q(uirina tribu) Fronto II(vir)*; 249, n° 4 (= ERLA n° 216) *G. Terentius [-] f. Reburri[nus] IIvir*; 248, n° 3 (= ERLA n° 127) *L. Antoinius [-] f. Quin[tus] aedilis y IIvir* (cf. abajo nota 33) 250, n° 5 (= ERLA n° 195) *Val(erius) Cres[cens] y Val(erius) St[---] IIviri*.

<sup>4</sup> J. ABÁSULO, *Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos*, BSEAA 50, 1984, 199 (AE 1984, 568). Una carta fechada en Tardomar a 5 de marzo de 1917, enviada por JULIÁN MORAL al director de la Real Academia de la Historia (Antigüedades 2. 1915–1920, Exp. 1917; en el lomo de la carpetilla del legajo hay una signatura 87-bis), da cuenta del hallazgo de esta inscripción: «En una ermita del pueblo de Barbadillo del Pez (Salas de los Infantes) de Santa María, cuyo edificio ocupa el punto alto de un mogote, situada entre el río Pedroso y el que nace del collado de Neila y pasa por Vallegimeno [...] es decir, la ermita se halla

que se conserva en la ermita de Santa María de la localidad de Barbadillo del Pez (Burgos), a unos 19 km. al Este de Lara de los Infantes, en el curso alto del río Pedroso, afluente del Arlanza, es el elemento que puede dar la clave para identificar el municipio.

El epígrafe contiene el nombre de un personaje del *ordo equester*, perteneciente a la tribu Quirina y que desempeñó su servicio en la *militia prima* o *secunda* como tribuno de una cohorte, habiendo ocupado quizá previamente el cargo de *IIVir* de un municipio. El texto dice:

*L(ucio) Antonio C(ai)f(ilio)*  
*Quir(ina) Aquilo*  
*IIVir(o) trib(un) mil(itum) co[h(ortis)]*

-----



situada, puede decirse a 1 km. del vértice del ángulo formado por dicho río, próximamente en la bisectriz. Debajo de la ermita y a 500 m. de la confluencia de los ríos, hay un puente romano a juzgar por sus características; arco de medio punto, sillares de gran paramento y poca tizón. La piedra de la inscripción se halla formando parte de la pared a 1 m. de altura del suelo, en la fachada principal a la izquierda de la única puerta de acceso. Piedra que ha sido partida al colocarla en la obra de la ermita. Inscripción n° 1: Esta piedra está colocada con las letras invertidas ANTONIO C F | OVIR A OVILO | II VIR TRIB MIL CO». En la copia de MORAL falta el *praenomen*, *L(ucio)* y en la l.2 da O por Q en *Quir(ina)* y *Aquilo*. De su descripción del lugar en que se encontraba la lápida cuando la vió, parece deducirse que no ocupaba ni el mismo lugar que ocupa hoy, ni estaba en la misma posición, puesto que hoy no presenta las letras invertidas ni se halla en la fachada principal de la ermita, aunque es evidente que sí había sido ya recortada en el lado derecho.

El soporte, un bloque, fue cortado horizontalmente para su reutilización como sillar, conservándose en la actualidad sólo la parte superior del mismo. Por ello, el nombre de la unidad falta en la lápida, así como el resto del posible *cursus* del individuo de nombre L. Antonius Aquilus.

Esta inscripción, por sus características paleográficas, se podría fechar a finales del siglo I<sup>s</sup> o principios del II, aunque algunos rasgos parecen seguir modelos más antiguos como las O muy redondas, lo mismo que las Q, que presentan un rabo más bien corto o las M muy abiertas; sin embargo las B tienen la panza superior más pequeña que la inferior, las F los dos trazos horizontales ocupando la parte alta de la letra y no con el segundo trazo hacia la mitad. Por el contrario las T con el trazo horizontal bastante corto y sin sobresalir de la caja del renglón y las letras L, F, R, T, estrechas, nos inclinarían quizás a una cronología más avanzada aunque no sean un criterio dirimente. De todas maneras una situación en el último tercio del siglo I, es decir en época flavia incluso bastante entrada, sería una postura prudente que coincidiría sin forzar criterio alguno con su paleografía, algo arcaizante.

La mención de la tribu Quirina propia de las ciudades que recibieron su estatuto en época flavia viene a reforzar esta datación. La denominación del cargo *trib. mil. coh.* convendría también a la fecha que proporciona la paleografía, pues, como sucede en el caso de la fórmula *trib. mil. leg.*,<sup>6</sup> aquélla puede haber sido más común en el siglo I, tendiendo a ser sustituida por la abreviada *trib. leg.* que en este caso habría sido *trib. coh.* a lo largo del siglo II.

La importancia de este texto se ve realizada con la coincidencia onomástica que puede poner a este individuo en relación con el también ecuestre, prefecto de la I cohorte de Celtíberos, C. Antonius Aquilus, Novaugustanus, que realiza un pacto de hospitalidad, con los Coelerni en el año 132 d. C.,<sup>7</sup> contenido en una *tabula* hallada en Castromao (Celanova, Orense).

El gentilicio Antonius<sup>8</sup> es bastante frecuente en la epigrafía hispana, pero no lo es

<sup>5</sup> Así CURCHIN, op. cit. (nota 1) 212, n<sup>o</sup> 772.

<sup>6</sup> Cf. P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, 307.

<sup>7</sup> J. FERRO COUSELO – J. LORENZO FERNÁNDEZ, *Boletín Auriense* 1, 1971, 9 y ss. (AE 1972, 282); A. D'ORS, *Cuadernos de Estudios Gallegos* 28, 1973, 245–247; A. TRANOY, *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, Paris 1981, 382.

<sup>8</sup> Para LE ROUX, op. cit. 326, el gentilicio Antonius que llevaron algunos soldados desde época de Augusto a fines del siglo I, está en relación con la historia republicana de la Península. De todos modos, salvo en el área de Lara de los Infantes, donde tenemos seis (J. ABÁSOLA – R. GARCÍA, *Carta Arqueológica de la provincia de Burgos. Partido judicial de Salas de los Infantes*, Burgos 1980, 118 n<sup>o</sup> 22 de Hortigüela, 125 nn. 62 [= ERLA 75], 65 [= ERLA 78], 81 [= ERLA 94], 132 n<sup>o</sup> 114 [= ERLA 127]), en el resto del Conventus Cluniensis resulta más bien escaso. Sin embargo es más frecuente en la zona del Valle del Ebro, en Bilbilis (G. FATÁS – M. MARTÍN BUENO, *Epigrafía Romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza 1977 [= ERZ], n<sup>o</sup> 4 de Bárdena del Caudillo; CIL XIII, 612 = ERZ 92, de Burdeos, un Bilbilitano), donde

tanto el *cognomen* Aquilus.<sup>9</sup> Podemos, pues, sobre la base de que ambos individuos llevan el mismo *nomen* y *cognomen*, suponer con bastante seguridad que ambos pertenecieron a la misma familia que sería originaria de Nova Augusta puesto que uno de ellos lo menciona expresamente. Resulta claro que el Novaugustanus de la *tabula* de Castromao no se halla en su propio lugar de origen – razón por la que menciona explícitamente la *origo* – y por otra parte los Antonii Aquili, no están lo suficientemente extendidos como para poder eludir la cuestión de un posible parentesco. Si consideramos que L. Antonius Aquilus, sería honrado como *duovir* en su propio lugar de origen muy probablemente, al admitirse el parentesco con el Novaugustanus de Castromao, tendríamos que situar Nova Augusta en la zona de Barbadillo del Pez, lugar del hallazgo del segundo epígrafe.

Como sabemos, en el área de la cuenca hidrográfica del margen derecho del río Arlanza hay una gran dispersión de hallazgos epigráficos, cuya máxima concentración se produce en Lara de los Infantes, pero con un radio de influencia de unos 20 km. aproximadamente, delimitado al N. y NE. por las sierras de la Mencilla y de Neila, y al O. y S. por las sierras de las Mamblas y la de Covarrubias y por el propio río Arlanza que podría haber servido de límite meridional al territorio de una ciudad, que proponemos identificar con Nova Augusta en razón de la coincidencia epigráfica antes aludida.

De la ciudad de Nova Augusta tenemos muy escasos testimonios epigráficos y ninguno en la zona de Lara: además del mencionado Novaugustanus de la *tabula* de Castromao, también en una inscripción<sup>10</sup> de Riotinto (Huelva) anterior a fines del siglo II,<sup>11</sup> se menciona a una Licinia Paterni f. Materna Novaugustana, y en un epígrafe recientemente hallado en Don Benito (Badajoz),<sup>12</sup> aparece otro Novaugustanus, mencionado en una estela que por el formulario podría fecharse en el siglo I.

además también aparece dos veces el *cognomen* Aquilus, aunque no ligado a los Antonii, en Artieda y en Sofuentes (ERZ n° 3 y n° 33). Respecto al de Sofuentes, L. Atilius Aquilus, la inscripción pertenece al mausoleo de los Atilii, fechado en época flavia, cuyos relieves, de carácter militar, hacen pensar a G. FATÁS y M. MARTÍN BUENO, Un mausoleo de época imperial en Sofuentes (Zaragoza), MDAI(M) 18, 1977, 267 y ss., en un miembro del *ordo equester*, lo mismo que la familia de los Antonii Aquili de Nova Augusta.

<sup>9</sup> Además del de Barbadillo del Pez y del de la *tabula* de Castromao, CIL II 904 Talavera, lectura dudosa; C. CALLEJO SERRANO, BRAH 157, 1965, 51 y ss. de Holguera (Cáceres); CIL II 586, Mérida; CIL II 4142 = RIT 207, Tarragona; ERZ 12 n° 3, de Artieda, y n° 33, de Sofuentes. Esta última publicada posteriormente en G. FATÁS – M. MARTÍN BUENO, MM 18, 1977, 244, 266, 270–271. I. KAJANTO, The Latin cognomina, Helsinki 1965, 227 menciona sólo uno más fuera de Hispania, en Mauretania CIL VIII 21023=21529.

<sup>10</sup> J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Corpus de inscripciones latinas de Andalucía I, Huelva 1989, 93 n° 39, fig. 42.

<sup>11</sup> E. W. HALEY, Migration and Economy in Roman Imperial Spain, Barcelona 1991, 61, n° 206. La fecha entre los flavios y el año 175 cf. p. 131.

<sup>12</sup> A. GONZÁLEZ CORDERO et alii, Alcántara 21, 1990, 115–116 n° 2. Por la foto, el texto dice CVSTVNV / NOVAVG / CVSTINVS / AN. XX (H)IC · S · EST.

En las fuentes literarias no hay referencia a ella hasta Plinio el Viejo, que la incluye entre los *oppida* arévacos del Conventus Cluniensis.<sup>13</sup> En el siglo II la vuelve a citar Ptolomeo.<sup>14</sup> Pero ni en el Itinerario de Antonino ni en otras fuentes posteriores, ni siquiera medievales, encontramos ninguna otra referencia a la ciudad de Nova Augusta, ni tampoco ningún topónimo que pueda relacionarse con ella. Este silencio nos parece significativo<sup>15</sup> y coincidente con el caso de Clunia, pues el resto de los municipios del Conventus Cluniensis, sólo permanecerán de alguna manera en la memoria histórica, bien por la continuidad del habitat, bien por la toponimia.

Plinio cita seis *oppida*; conocemos bien la situación de cinco de ellos, Secontia (Sigüenza),<sup>16</sup> Clunia (Peñalba de Castro),<sup>17</sup> Termes (Montejo de Tiermes),<sup>18</sup> Uxama (Osma)<sup>19</sup> y Segovia. Los intentos de situar el sexto, Nova Augusta, han sido varios, aunque ninguno de los propuestos lo ha sido con Lara de los Infantes. A. MÜLLER,<sup>20</sup> basándose en las coordenadas indicadas por Ptolomeo, la ubicaba al Este de Soria, donde situaba Augustobriga,<sup>21</sup> que es citada también en el Itinerario de Antonino. De ahí que MÜLLER pensara que el nombre completo sería Nova Augustobriga. Sin embargo, Augustobriga<sup>22</sup> ha sido bien identificada, a través de los miliarios, con Muro de

<sup>13</sup> N.h. 3,27 *Arevacis nomen dedit fluvius Arevae; horum VI oppida, Secontia et Uxama, quae nomina crebro aliis in locis usurpantur, praeterea Segovia et Nova Augusta, Termes ipsa quae Clunia Celtiberiae finis.*

<sup>14</sup> Ptol. geogr. 2,6,55 Νοοῦα Ἀργούστα ἕρ δ' μβ' ζ'.

<sup>15</sup> P.DE PALOL subraya para toda esta zona de Celtiberia el mutismo de las fuentes tardías y la escasa o ninguna importancia de algunas de sus ciudades como Clunia, etc. en la temprana Edad Media y épocas posteriores, cf. P.DE PALOL, *Perduración de las ciudades augusteas. La zona norte y la meseta, Bimilenario de la Colonia Caesaraugusta. Ciudades augusteas de Hispania I*, Zaragoza 1976, 268 y ss.

<sup>16</sup> Identificación tradicional. A.U.STYLOW, *Neue Inschriften aus Carpetanien (Hispania Citerior)*, Chiron 20, 1990, 323, rechaza tal identificación y sitúa la Secontia pliniana al norte del Sistema Central por entender que la zona de Sigüenza formaba parte del Conventus Caesaraugustanus.

<sup>17</sup> Para Clunia cf. ahora P.DE PALOL et alii, *Clunia 0. Studia varia cluniensis*, Burgos 1991.

<sup>18</sup> Sobre el yacimiento de Tiermes, cf. J.ARGENTE OLIVER – A.DÍAZ DÍAZ, *Tiermes. Guía del yacimiento arqueológico y museo*, Soria 1989 (2 ed.).

<sup>19</sup> C.GARCÍA MERINO, *Noticias preliminares sobre el foro de Uxama Argaela (Osma, Soria)*, *Los Foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid 1987, 147–151; ead., *Uxama*, en: *Museo Numantino. Guía del Museo*, Soria 1990, 109–118.

<sup>20</sup> Cf. C.MÜLLER, *Claudii Ptolemaei Geographia*, vol. I, Paris 1883, 174.

<sup>21</sup> Sigue esta opinión J.M<sup>a</sup> BLÁZQUEZ, *Ciudades hispanas de la época de Augusto*, *Bimilenario de la Colonia Caesaraugusta. Ciudades augusteas de Hispania I*, Zaragoza 1976, 126; sugiere esta identificación también recientemente, M.SALINAS DE FRIAS, «Arevacos», *Las entidades étnicas de la Meseta Norte de Hispania en época prerromana (Anejos de Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua)*, Valladolid 1991, 214. Otras localizaciones han propuesto E.HÜBNER en *CIL II* p.927, donde conjetura que podría tratarse de Medinaceli, dejando claro sin embargo que no puede precisarse en modo alguno y A.TOVAR, *Iberische Landeskunde 3*, Baden-Baden 1989, 360 quien la sitúa sin precisión entre Segovia, Numancia y Termes.

<sup>22</sup> U.ESPINOSA RUIZ, *Las ciudades de Arevacos y Pelendones en el Alto Imperio. Su inte-*

Agreda, localidad que dista de Lara de los Infantes unos 73 km. en línea recta y que por su epigrafía denota la presencia de un municipio. Debemos descartar por el momento a falta de otras pruebas la identificación entre Augustobriga y Nova Augusta.

En una obra de recientísima aparición, R. C. KNAPP propone una identificación de Nova Augusta con Duratón sobre la base de la reconstrucción de un itinerario que, en su opinión, subyacería bajo el texto de Ptolomeo, de forma que Tucris sería identificable con Turégano a 21 millas de Segovia y Nova Augusta que sería Duratón, se situaría a 24 millas de Tucris.<sup>23</sup> No queremos por el momento opinar sobre la verosimilitud de esta reconstrucción de las fuentes de Ptolomeo que el propio R. C. KNAPP justifica en otro artículo<sup>24</sup> todavía en prensa. En apoyo de esta identificación con Nova Augusta aduce el estudioso de Berkeley la inscripción n° 317 de su corpus ----- / [---]VST[---] / [---] F o E [---] / -----; que a todas luces puede contener el nombre de Nova Augusta y también un buen número de otras posibilidades. Resulta claro que en Duratón existió algún tipo de asentamiento romano; las inscripciones votivas hacen pensar quizás en la existencia de un establecimiento termal o salúfero. De aquí a su identificación con Nova Augusta hay un gran trecho, a falta de otra documentación. Aduce KNAPP la inscripción de C. Antonius Aquilus de Castromao<sup>25</sup> para documentar un nativo de Nova Augusta y lo pone en relación con Valerius Bucco,<sup>26</sup> para indicar, con muchas reservas, el interés que este centro pudo tener para los militares.

De la relación entre los dos Antonii Aquili documentados y que dan pie a nuestro trabajo, creemos que la ubicación de Nova Augusta es distinta de Duratón propuesto por KNAPP, aunque coincidamos en considerarla una comunidad privilegiada en época flavia; sin embargo, no pensamos que su nombre sea de esta época como cree este autor, por las razones que ya hemos expuesto.

Sobre su estatuto – *colonia* o *municipium* – después de la contribución de G. ALFÖLDY, que el propio KNAPP recoge, la condición de municipio resulta mucho más plausible como exponemos a continuación.

Nova Augusta se ha considerado, por su nombre, como una comunidad peregrina<sup>27</sup> cuyo origen incluso podemos suponer de época augústea. Podríamos pensar

gración jurídica, Actas del I Symposium de Arqueología Soriana, Soria 1984, 311, muestra sus reservas respecto a esta identificación. De aceptarse estaríamos ante el mismo problema que se produce con Flaviobriga y Flavia Augusta, que también ha dado lugar a diversas hipótesis, cf. P. LE ROUX, op. cit. (nota 6) 142 nota 117.

<sup>23</sup> R. C. KNAPP, *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley – Los Angeles 1992, 262 y ss.

<sup>24</sup> Op. cit. 264, nota 12.

<sup>25</sup> AE 1972, 282.

<sup>26</sup> CIL II 2763 de Duratón.

<sup>27</sup> B. GALSTERER-KRÖLL, *Untersuchungen zu den Beinamen der Städte des Imperium Romanum*, Bonn 1972, 114 la incluye entre las ciudades con dicho status jurídico basándose en los epítetos.

que Nova Augusta pudo haber sido un centro administrativo en el llano que controlaría una zona de habitat disperso. Tampoco cabría descartar que hubiera podido ser el núcleo de algunas de las comunidades que habitaban en la zona y que posiblemente se hubieran beneficiado de los repartos de tierras realizados en Celtiberia tras la caída de Numancia.<sup>28</sup>

Se trataría entonces de suponer un caso de sinecismo parecido al de Valeria,<sup>29</sup> una fundación nueva como centro administrativo y político de una serie de poblaciones poco romanizadas.

Si aceptamos que Plinio utiliza los datos del mapa de Agripa, es seguro que en época de Augusto ya existe Nova Augusta como *oppidum* – como por lo demás muestra su nombre –, núcleo que sin embargo no es citado por otras fuentes. Podría suponerse que su elevación a municipio de derecho latino, se produciría con la concesión del *ius Latii* por parte de Vespasiano.<sup>30</sup> La deducción evidentemente viene hecha a partir de la *tribus* Quirina a la que pertenece Lucio Antonio Aquilo sin que dispongamos de ningún otro elemento para confirmar esta hipótesis.

No entramos en que Nova pudiera recoger un nombre prerromano de tipo céltico, lo cual estaría en contradicción con algunos autores que han supuesto que hay que excluir la zona de Lara de los Infantes de la Celtiberia propia, aunque esto no resulte del todo claro tanto por la onomástica como por la tipología y técnica de los monumentos funerarios<sup>31</sup> a pesar de su indudable carácter romano. Limitándonos a considerar solamente su nombre como romano, es lícito pensar que muy probablemente Nova no sea más que la substantivación de un adjetivo atribuido a una comunidad que recibiría los epítetos de Nova y de Augusta indicando los dos condicionantes de su fundación *ex novo* y por iniciativa de Augusto.

Volvamos a los personajes que dan pie a nuestro trabajo y a establecer en lo posible su secuencia cronológica. La *tabula* de Castromao se fecha por los cónsules en el 132, año en que Gayo Antonio Aquilo estaría cumpliendo su *militia prima* como prefecto de la cohorte I de Celtíberos;<sup>32</sup> en consecuencia debemos suponer que como mínimo rebasa los veinticinco años. Si consideramos que la tribu Quirina de la inscripción de Barbadillo del Pez nos da una fecha de fines del s. I, es posible que Gayo fuera el hijo del Lucio Antonio de Barbadillo, hijo a su vez de un Gayo; por tanto el C. Antonio Aquilo, de la *tabula* de Castromao, habría recibido el mismo

<sup>28</sup> Para estos repartos cf. M. SALINAS DE FRÍAS, art. cit. (nota 21) 220.

<sup>29</sup> Cf. G. ALFÖLDY, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene: Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg 1987, 100.

<sup>30</sup> Sobre las ciudades de arévacos y pelendones y su progresión jurídica, vid. U. ESPINOSA RUIZ, art. cit. (nota 22) 307–324.

<sup>31</sup> J. SANTOS YANGUAS, «Pelendones», *Las entidades étnicas de la Meseta Norte de Hispania en época prerromana*, Valladolid 1991, 133, 148 (Anejos de *Hispania Antiqua*. Revista de Historia Antigua), cf. además A. TOVAR, op. cit. (nota 21) 78–82 donde sitúa claramente la zona de los arévacos entre los celtíberos.

<sup>32</sup> Sobre esta *cohors* cf. P. LE ROUX, op. cit. (nota 6) 149.

*praenomen* que su abuelo, un *C. Antonius* [- *f.*] [*cognomen*], quien probablemente habría vivido en época de los flavios. La adscripción de Lucio a la tribu Quirina nos indica que al menos éste ya sería ciudadano romano, cuya familia parece haber tenido una cierta preponderancia si nos atenemos al desempeño de algunos cargos en las magistraturas del municipio. Es posible que esta familia hubiera sido una de las primeras de la élite local en conseguir la *civitas Romana per honorem*, tal como establecen las leyes flavias municipales.

Otro miembro de la gens Antonia relacionada con las magistraturas municipales, aparece también en la epigrafía de Lara en otra inscripción, una estela funeraria que indica que fue *aedilis* y probablemente *II[*vir*]* del municipio, aunque su adscripción a la tribu Quirina en este caso no parece del todo clara a partir del texto de la inscripción.<sup>33</sup> Por el tipo de letra, también cabría fecharla en el s. I, y corresponde a las estelas con cabecera circular y escena bélica. Este sería un documento más a considerar en el cuadro de cuanto acabamos de proponer. Los Antonii desempeñarían desde un primer momento un papel importante en la vida urbana de la ciudad, lo cual les conduciría a una rápida promoción social al *ordo equester*.

Volviendo a la inscripción de Barbadillo del Pez, cabe preguntarse por qué aparece una lápida sea honorífica o sepulcral quizás en relación con una estatua, a 18 km de Lara de los Infantes, lugar donde se concentra la mayoría de los hallazgos epigráficos y donde en razón de los restos arqueológicos que quedan puede suponerse que estuvo situado el municipio romano.<sup>34</sup> Una respuesta podría ser, como parece – si no se trata de un traslado para reutilización –, que *L. Antonius Aquilus* fue honrado con un monumento en su *fundus*, cuya explotación podría haber estado vinculada a la riqueza económica que pudo haber facilitado la promoción social de esta familia, una promoción que habría tenido como centro urbano indispensable el municipio que nos indica la *origo* de su descendiente *C. Antonio Aquilo*: Nova Augusta. Si Nova Augusta organizó comunidades en su amplio radio, Barbadillo podría ser incluso un *vicus*, pero debemos reservar nuestra opinión hasta poseer mayor información arqueológica de la zona.

Los datos que poseemos sobre Barbadillo del Pez parecen indicar una cierta

<sup>33</sup> ERLA 127, lám. LIX, 1.

L · ANTO[NIO -]

F · QVI[-4-5-]

AED · II[VIR(o)]

Sólo se conserva el lado izquierdo de la pieza. Si en l. 1, sólo falta la letra correspondiente al *praenomen* que antecede a la F de l. 2, en dicha línea sólo podría estar escrito QVIR y detrás el *cognomen* si éste hubiera sido cortísimo. Por tanto, parece prudente aceptar la sugerencia de un *cognomen* como *Qui[n(to)]* tal y como piensa ALFÖLDY, op. cit. (nota 1) 248, n° 3, más que en la propuesta por CURCHIN, *Qui[r(ina)]* en loc. cit. supra (nota 1). No obstante una posibilidad de lectura en l. 2 de *f(ilio) · Qui[r(ina) Rufo]* por ejemplo, no puede ser descartada.

<sup>34</sup> J. ABÁSULO, ERLA 19–20 y J. ABÁSULO – R. GARCÍA, op. cit. (nota 8) 60 y ss.

presencia romana de carácter, hoy por hoy, indeterminado y quizás de corte militar.<sup>35</sup>

Hemos supuesto, a la vista del epíteto imperial del nombre de la ciudad, la fundación augústea de Nova Augusta. Sobre la cronología de su condición privilegiada nada seguro podemos deducir en cambio, dado que las únicas menciones de tribu que hallamos en la zona de Lara de los Infantes mencionan la Quirina, que parece llevarnos a época flavia, como hemos visto. Podríamos pensar que esta ciudad, fundada o cambiada de nombre por Augusto no recibió, como ocurre con otras ciudades, un estatuto privilegiado al mismo tiempo y que tuvo que esperar a los Flavios para obtenerlo.<sup>36</sup> Esta posibilidad parece más sensata que pensar en un carácter privilegiado en época augústea, que estaría vinculado a la tribu Galeria – no documentada en la zona – a la que se superpondría más tarde una tribu Quirina, como sucede en Aeso (Isona, Lérida) por ejemplo.

El estado actual de nuestros conocimientos arqueológicos y epigráficos nos lleva a proponer como el centro urbano de toda esta zona a la actual Lara de los Infantes,<sup>37</sup> con lo cual hallaríamos una ubicación para la Nova Augusta de las fuentes y una sede a las *origines* atestiguadas en Castromao, Rio Tinto y Don Benito. Una vez más, la concentración de inscripciones y la información epigráfica se habrán adelantado al resto de los elementos históricos, para indicarnos una nueva identificación que deberá, a pesar de todo, ser corroborada por nuevos hallazgos. No obstante los indicios nos parecen por ahora suficientemente significativos para proponer la localización de Nova Augusta en el *municipium* hasta ahora *ignotum* que habría tenido su centro en Lara de los Infantes y habría articulado el amplio territorio circundante.

*Avda. de Burgos, 33, 3º-C*  
*E-28036 Madrid*

*Departament de Filologia Clàssica*  
*Universitat de Barcelona*  
*Gran Via de les Corts Catalanes, 585*  
*E-08071 Barcelona*

<sup>35</sup> Agradecemos al profesor J. M. ABÁSULO la información.

<sup>36</sup> Como ocurre con otras comunidades como es el caso de Iuliobriga, Caesarobriga, Augustobriga, etc. Cf. G. ALFÖLDY, op. cit. (nota 29) 58 y ss.

<sup>37</sup> J. ABÁSULO – R. GARCÍA, op. cit. (nota 8) 65 indican la existencia de restos notables en la zona.

